

3. En todo caso, el Arzobispo Castrense, recabará las informaciones eclesiales que considere oportunas antes de hacer efectiva esta admisión.

4. Para los admitidos que no hayan cumplido el servicio militar y no estén exentos de su cumplimiento, el tiempo que dure su incorporación al mismo no será válido, a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1145/1990, de 7 de septiembre.

BAREMO DE VALORACIÓN DE TÍTULOS Y MÉRITOS

- 1. Doctorado en alguna de las disciplinas eclesiásticas: 3 puntos.
- 2. Licenciatura en alguna de las disciplinas eclesiásticas: 2 puntos.
- 3. Doctorado en alguna de las disciplinas civiles: 2 puntos.
- 4. Licenciatura en alguna de las disciplinas civiles: 1 punto.
- 5. Publicación de un libro de tema religioso: 0,75 puntos.
- 6. Publicación de una serie de artículos de tema religioso: 0,50 puntos.
- 7. Otras publicaciones: 0,25 puntos.
- 8. Realización cualificada de alguna tarea pastoral de especial relevancia: 1,50 puntos.
- 9. Especialización acreditada en algún campo pastoral: 1 punto.
- 10. Prestación de servicio en las Fuerzas Armadas (por cada año): 0,50 puntos.

MODELO DE INSTANCIA

.....
 (Primer apellido)

.....
 (Nombre)

.....
 (Segundo apellido)

Natural de, provincia de,
 Diócesis de,
 con domicilio en
 provincia de, calle o plaza
 número, a V. E. Reverendísima, con el debido respeto

EXPONE: Que deseando acceder a una de las plazas de Sacerdotes vinculados con carácter no permanente al Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número de último, declara reunir las condiciones siguientes:

- 1.ª Nacido el de de 19....
Documento nacional de identidad número
- 2.ª Bautizado el de de 19....
- 3.ª Ordenado Presbítero el de de 19....

Está incardinado en la Diócesis de ... pertenece a la Congregación o Instituto Religioso de (omitase lo que no proceda).

- 4.ª Que no tiene cumplidos los cincuenta años de edad.

SUPlico: Se digne admitirle a dicha convocatoria para poder acceder al Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas, como Sacerdote vinculado con carácter no permanente, en las condiciones fijadas en el Real Decreto 1145/1990, de 7 de septiembre.

..... a de de 199....

EXCMO. Y RVDMO. SR. ARZOBISPO CASTRENSE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

6486 *ORDEN de 7 de marzo de 1997 por la que se modifica la puntuación otorgada a doña María Ángeles Velázquez Pastor, en la relación de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 28 de febrero de 1996.*

Por Orden de 5 de diciembre de 1996, se estima el recurso interpuesto por doña María Ángeles Velázquez Pastor contra la Resolución de 3 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado», del 16), por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocada por Orden de 28 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo).

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la citada Orden, rectificando la puntuación que se asigna en la citada Resolución de 3 de julio de 1996 a doña María Ángeles Velázquez Pastor seleccionada por la Comunidad Autónoma de Madrid en la especialidad de Administración de Empresas adjudicándole 5.1420 puntos en lugar de 5.0086 puntos que tiene reconocidos. Esta modificación supone alteración en el número de orden entre los seleccionados en esta Comunidad Autónoma por el procedimiento de ingreso libre en la citada especialidad.

Segundo.—Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6487 *RESOLUCIÓN de 7 de enero de 1997, del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Murcia), por la que se amplía la oferta de empleo público para 1996.*

Provincia: Murcia.
Corporación: Alhama de Murcia.
Número de código territorial: 30008.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1996, ampliada (aprobada por el Pleno, en sesión de fecha 19 de diciembre de 1996).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto Técnico.

Alhama de Murcia, 7 de enero de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.